



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°074-2022-SUNARP/OA**

Lima, 23 de setiembre 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 535-2022-SUNARP/OA/UAP de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), en concordancia con el numeral 43.2 del artículo 43 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), para el caso de los Concursos Públicos la Entidad designa los Comités de Selección, para conducir los procedimientos de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa además que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales de dicho artículo;

Que, a través del Informe N° 535-2022-SUNARP/OA/UAP de fecha 23 de setiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, remite la propuesta de la designación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 009-2022-SUNARP, para la Contratación del servicio de exámenes medico ocupacionales para los trabajadores de la Sunarp – Sede Central;

Que, mediante Formato N° 011-2022-SUNARP/OA de fecha 22 de setiembre 2022, se aprobó el expediente de contratación correspondiente del citado procedimiento de selección, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración que designe a los integrantes del comité de selección;

Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 208-2021-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2021;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Conformación del Comité de Selección**

Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 009-2022-SUNARP, para la **“Contratación del servicio de exámenes medico ocupacionales para los trabajadores de la Sunarp – Sede Central”**, previsto en el respectivo Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Sunarp Sede Central, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

| <b>TITULARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>SUPLENTES</b>                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>En calidad de Presidente</u><br><b>SONIA CONRADA ARQUIÑIGO PAJUELO</b><br>Representante del órgano encargado de las contrataciones.                                                                                                                                                                 | <b>HERMES FERNANDEZ MALDONADO FUENTES</b><br>Representante del órgano encargado de las contrataciones.                                                                                                                                                         |
| <u>En calidad de miembros</u><br><b>LIZETH OLENKA LIMACHE MONTES</b><br>Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.<br><br><b>CARLOS GHERARD OBLITAS CUBA</b><br>Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. | <b>JORGE JEAN CHAVEZ TORRES</b><br>Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.<br><br><b>SONIA MILAGROS MORI DIAZ</b><br>Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. |

#### **Artículo 2.- Notificación a los miembros del Comité de Selección**

Notificar a los integrantes del Comité constituido en el artículo 1 de la presente Resolución.

### **Artículo 3.- Entrega del expediente de contratación.**

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité conformado en el artículo 1 de la presente Resolución, a fin de que pueda cumplir con las funciones previstas en la normativa vigente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN  
Jefe de la Oficina de Administración  
Sede Central – Sunarp**